

CIRCULAR
NUEVA INFORMACIÓN SOBRE LOS PLAZOS DE PRESENTACIÓN
MODELOS 347 y 184.

En nuestra Newsletter de este mes de noviembre de 2017 informábamos sobre el proyecto de Orden que pretende modificar los plazos de presentación de varios modelos como el 347 y el 184, de declaración de operaciones con terceros y de declaración informativa de las entidades en régimen de atribución de rentas respectivamente, para los cuales se adelantaba su presentación de febrero a enero del año siguiente a que se refiere su información.

Sin embargo, el pasado 18 de noviembre se publicó en el BOE la Orden HFP/1106/2017, de 16 de noviembre, por la que se modifica la Orden EHA/3127/2009, de 10 de noviembre, en la que se aprueba el modelo 190 para la declaración del resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas sobre rendimientos del trabajo y de actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales e imputaciones de renta y los plazos de presentación de los modelos 171, 184, 345 y 347, que entra en vigor el 19 de noviembre de 2017.

Con la entrada en vigor de esta Orden, los modelos 171, 184, 345 y 347 pasan a presentarse durante el mes de enero del ejercicio siguiente, **a excepción del modelo 347 correspondiente al ejercicio 2017, que excepcionalmente para este ejercicio podrá seguir presentándose en el mes de febrero de 2018.**